RESOLUCION DECANAL N° 217 - 2024-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 04 de noviembre de 2024

Visto el Memorando N° 275-2024-EPIIA, de fecha 23 de octubre del 2024 de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, sobre currículo de estudios 2004 adecuado a la Ley N° 31803; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 3403-2024-UNSCH-CU de fecha 20 de agosto de 2024 se aprobó el Reglamento General de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNSCH;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 670-2015-UNSCH-CU, se aprobó el currículo de estudios 2004 Revisado y con Resolución de Consejo Universitario N° 3689-2024-UNSCH-CU, se aprobó el currículo de estudios 2018 Reajustado a las exigencias de la Ley Universitaria N° 30220 de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia de la UNSCH;

Que, con MEMORANDO Nº 275-2024-EPIIA, de fecha 23 de octubre del 2024, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias sobre currículo de estudios 2004 adecuado a la Ley N° 31803, para equivalencia relacionadas con la investigación con el curso Trabajo de Investigación;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 285° Art. 289° del Estatuto versión 2.0, 2016 de la Ley Universitaria N° 30220; Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2023-UNSCH-AU;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Art. 1° **ESTABLECER** en el currículo de estudios 2004 Revisado de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias existe el curso AI-548 Tesis; que es equivalente al curso de trabajo de Investigación.

Art. 2º **ELEVAR** la Presente Resolución al Vicerrectorado Académico, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL
DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

Dr. AGUSTIN JULIAN PORTUGUEZ MAURTUA
DECANO

DISTRIBUCIÓN:
EPIIA
DAIQ
Cc.: Archivo
AJPM/jaqg